

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2009
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 30 DE JUNIO DEL 2009

Nº: 1.388.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de Incremento de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2009, según Consta en sesión Ordinaria Nº 737 el acuerdo Nº 1.949 de fecha 23 de Junio del 2009.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.759 del 26 de Diciembre de 2008, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **Incremento** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2009 según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.270
	TOTAL INGRESOS	1.270

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000	PERSONAL DE PLANTA	500
21.02.000	PERSONAL A CONTRATA	70
21.03.000	OTRAS REMUNERACIONES	700
	TOTAL GASTOS	1.270

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA